



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2012. FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, envíese oficio a la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, a efecto de que provea lo conducente a la publicación en el Semanario Judicial de la Federación, de la sentencia dictada en este asunto conjuntamente con el voto concurrente formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, conforme a la versión pública que ingresó en la red de informática jurídica de este Alto Tribunal, la Secretaria de la ponencia encargada del engrose, atento a los principios que establece el artículo 6° de la Constitución Federal y de conformidad con lo previsto por el artículo 10 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Considerando que las versiones públicas de las sentencias se elaboran sobre copias electrónicas que se ingresan directamente en la red de informática jurídica interna, para su publicación oficial la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis deberá atender la versión pública que obra en dicha red, atento lo previsto por el artículo 149, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

